



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Changuillo, siendo las 09:00 horas, del día 04 de Octubre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante RESOLUCION N° 143-2024-MDCH de fecha 09 de Setiembre del 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDCH/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANAS EN LAS VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 2,628,519.89 soles (Dos Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos Diecinueve con 89/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ING. MOISES RODRIGO RIPAS GARCIA
- Primer Miembro Titular : ING. ALAN DELFIN VIZCARRA ESPINOZA
- Segundo Miembro Titular : ING. MIGUEL FRANK RAFAEL YAPU

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	2024-09-20 14:44:46.0	Válido
2	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	2024-09-23 09:17:52.0	Válido
3	20364800500	S. NOVISA EIRL	2024-09-23 18:56:51.0	Válido
4	20452523451	INVERSIONES V Y V E.I.R.L.	2024-09-25 23:20:49.0	Válido
5	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	2024-09-20 12:36:30.0	Válido
6	20494742536	MALQUI INGENIEROS SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-09-18 11:44:13.0	Válido
7	20494796547	EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-20 17:56:19.0	Válido
8	20495161774	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	2024-09-17 17:39:12.0	Válido
9	20495171737	CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-25 18:03:37.0	Válido
10	20495198261	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-09-19 23:35:48.0	Válido
11	20516077914	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NORIEGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-23 18:58:17.0	Válido
12	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-22 23:31:55.0	Válido
13	20534393220	MCV CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-09-17 18:22:58.0	Válido
14	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-09-19 18:29:10.0	Válido
15	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-09-22 19:37:26.0	Válido
16	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	2024-09-24 10:50:30.0	Válido
17	20535195715	LUGANA BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-09-19 17:02:52.0	Válido

[Handwritten signatures and stamps]
 Presidente de Comité
 4305 41 49
 2024/10/04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”*

18	20540747432	CORPORACION EL ARCA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-09-20 17:44:30.0	Válido
19	20544528026	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	2024-09-24 10:40:13.0	Válido
20	20551805396	GRUPO JRC CONSTRUCTORA S.R.L.	2024-09-23 18:59:31.0	Válido
21	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	2024-09-22 09:51:38.0	Válido
22	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	2024-09-17 22:46:34.0	Válido
23	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	2024-09-22 12:42:00.0	Válido
24	20568792182	CORPORACION CONSTRUCTORA CRONOX S.R.L.	2024-09-23 18:52:52.0	Válido
25	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	2024-09-18 19:14:30.0	Válido
26	20600540891	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFER S.A.C.	2024-09-23 18:55:14.0	Válido
27	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-09-17 10:10:38.0	Válido
28	20601792215	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-09-18 09:46:52.0	Válido
29	20602534350	INVERSIONES C & M ASOCIADOS S.A.C.	2024-09-20 17:41:42.0	Válido
30	20602791212	MOKC SOLUTIONS E.I.R.L.	2024-09-24 10:38:06.0	Válido
31	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-09-23 21:05:48.0	Válido
32	20604749591	FEMSYCON S.A.C.	2024-09-23 19:58:55.0	Válido
33	20606457945	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	2024-09-25 21:17:25.0	Válido
34	20607591271	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	2024-09-20 21:12:18.0	Válido
35	20608864190	CONSULTORES GEOTECNICA E.I.R.L.	2024-09-20 17:54:19.0	Válido
36	20610094342	CONSTRUCTORA E INVERSIONES UNITY E.I.R.L.	2024-09-20 17:49:00.0	Válido
37	20610191551	PROYECT CONSMAR S.A.C.	2024-09-25 18:23:25.0	Válido
38	20610283340	GRUP EMP D & M E.I.R.L.	2024-09-20 17:50:21.0	Válido
39	20610508431	INVERSIONES HYRAM E.I.R.L.	2024-09-20 17:51:36.0	Válido
40	20610750452	CONSTRUMAX D&N EIRL	2024-09-20 17:52:51.0	Válido
41	20611773651	GROUP A&L CONSULTORIA Y EJECUCION EIRL	2024-09-20 18:07:56.0	Válido
42	20611890258	CORP OMEGA KP EIRL	2024-09-20 17:43:07.0	Válido
43	20612036757	LOMAR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-09-20 17:58:10.0	Válido
44	20612806293	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA PROBUILME PERU S.A.C.	2024-09-17 10:42:39.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 26 de setiembre del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado diez (10) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

[Firma]
Rincón Mena
43054149

[Firma]
Reserva Comité
7501136

[Firma]
200 MIMBRO
47790199



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Item	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado	Observaciones
1	20534393220	MCV CONSTRUCTORA S.A.C.	26/09/2024	21:12:57	20534393220	26/09/2024	21:14:13	Enviado	Valido	
2	206600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	26/09/2024	23:14:11	206600319613	26/09/2024	23:15:59	Enviado	Valido	
3	20495198261	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	26/09/2024	21:34:51	20495198261	26/09/2024	21:37:03	Enviado	Valido	
4	20607591271	CONSORCIO VIAL ECO	26/09/2024	21:50:06	20607591271	26/09/2024	22:36:28	Enviado	Valido	
5	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	26/09/2024	18:38:56	20322446374	26/09/2024	18:39:30	Enviado	Valido	
6	20604749591	CONSORCIO VIAL CHANGUILLO	26/09/2024	20:56:39	20604749591	26/09/2024	21:02:36	Enviado	Valido	
7	20544528026	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	26/09/2024	17:41:37	20544528026	26/09/2024	17:50:03	Enviado	Valido	
8	20495171737	CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2024	19:18:21	20495171737	26/09/2024	19:19:07	Enviado	Valido	
9	20606452945	CONSORCIO ESPERANZA VIAL	26/09/2024	21:16:40	20606452945	26/09/2024	21:20:35	Enviado	Valido	
10	20452523451	INVERSIONES V Y V E.I.R.L.	26/09/2024	19:27:59	20452523451	26/09/2024	19:28:59	Enviado	Valido	

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: “ (...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél”; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	MCV CONSTRUCTORA S.A.C	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
2	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA	ADMITIDO
3	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO
4	CONSORCIO VIAL ECO	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
5	CONIESA E.I.R. L	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO VIAL CHANGUILLO	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO
7	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
8	CONSERGHY S.A.C	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
9	CONSORCIO ESPERANZA VIAL	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO
10	INVERSIONES V Y V E.I.R. L	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA	ADMITIDO

Presidente Comité
 7501136

Vicepresidente Comité
 4576099



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

DETALLE DE LA SUBSANACION

- Que con fecha 01 de octubre del 2024, al postor CONSORCIO VIAL CHANGUILLO, se notifica la CARTA S/N del comité de selección a través de la plataforma del SEACE, con la finalidad de que subsane en un plazo máximo de 01 día hábil de notificada.
- Que, con fecha 02 de octubre del 2024, el comité de selección se instala con la finalidad de continuar con la etapa de admisión del presente procedimiento de selección evidenciándose que en la plataforma del SEACE, el CONSORCIO VIAL CHANGUILLO ha subsanado con presentar la promesa de consorcio con sus respectivas firmas legalizadas.

DE LA NO ADMISION

1.- MCV CONSTRUCTORA S.A.C, se le observa lo siguiente;

- a) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6 de folios 25, se evidencia que, existe error en la descripción en la partida 04.01.02.01 de lo ofertado por el postor con lo indicado en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

De la partida ofertada por el postor

04.01.02.01 EXCAVACION MANUNAL A NIVEL DE SUBRASANTE

Del contenido del expediente técnico

04.01.02.01 EXCAVACION MANUAL A NIVEL DE SUBRASANTE m3

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado en la descripción de la partida ...MANUNAL A NIVEL DE SUBRASANTE, debiendo decir: ...MANUAL A NIVEL DE SUBRASANTE
- b) Así, mismo, en folios 27 del anexo 6, se evidencia que, existe error en la descripción en la partida 05.02.05.01 de lo ofertado por el postor con lo indicado en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

De la descripción de la partida ofertada por el postor

05.02.05.01 CONCRETO FC = 175 KG7CM2 PARA SARDINELES PERALTADOS

Del contenido del expediente técnico

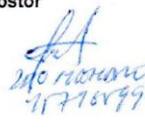
05.02.05.01 CONCRETO fc=175 kg/cm2 PARA SARDINELES PERALTADOS m

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado en la descripción de la partida ...175 kg7cm2..., debiendo decir: ...175 kg/cm2...
- c) Así, mismo, se evidencia que el postor en la partida 07.02.02, existe un error en la descripción de la partida, como a continuación se detalla;

Del contenido de la oferta del postor


Raimundo Huarzo
43054149


Residente Comité
7501136


M. C. Vial
417716799



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

07.02.02 REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO DE FONDO DE ZANJA

Del contenido del expediente técnico de obra

07.02.02 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA m2

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado en la descripción de la partida ...COMPACTADO..., debiendo decir: ...COMPACTACION...
- d) Así mismo, luego de realizar la corrección aritmética, se ha determinado que, las partidas 10.01, 10.02 y 10.03, existe un error en la multiplicación de metrado y precio unitario, dando por resultado que su oferta económica final se encuentra por debajo del valor inferior referencial.

Del contenido de la oferta del postor

10.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCAS Y PERIGOLAS DE MADERA SEGUN DISEÑO	UND	26.00	S/ 3026.06	S/ 78.677.56
10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TACHOS DE BASURA SEGUN DISEÑO	UND	9.00	S/ 768.88	S/ 6.919.92
10.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR	UND	38.00	S/ 919.39	S/ 34.936.02

De la corrección aritmética

10.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCAS Y PERIGOLAS DE MADERA SEGUN DISEÑO	und	26.00	3.026.06	78.677.56
10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TACHOS DE BASURA SEGUN DISEÑO	und	9.00	768.88	6.919.92
10.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR	und	38.00	919.39	34.936.02

- Del resultado de la corrección aritmética se tiene como oferta final del postor, el importe de 2,365,631.75 soles.

Nota:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.
- La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexo N° 6; por lo tanto, el comité de selección por UNANIMIDAD declara NO ADMITIDA la oferta del postor MCV CONSTRUCTORA S.A.C.

2.- CONSORCIO VIAL ECO, se le observa lo siguiente;

- Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6, se evidencia

[Handwritten signatures and stamps]
 43054149
 Rosalva Comite
 4829 0799



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que en la partida 01.02, existe error en la descripción de lo ofertado por el postor con lo indicado en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

De lo ofertado por el postor

01.02	ALQUILER DE OFICINA GUARDENIA Y ALMACEN	mes	3.00
-------	---	-----	------

De lo descrito en el expediente técnico de obra

01.02	ALQUILER DE OFICINA, GUARDIANIA Y ALMACEN	mes	
-------	---	-----	--

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado en la descripción de la partida ...GUARDENIA..., debiendo decir: ...GUARDIANIA...
 - b) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6 en folios 32, se evidencia que la descripción de partida no corresponde al número de partida consignado en lo ofertado por el postor, como a continuación se detalla;

De lo ofertado por el postor

01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00
----	--	-----	------

De lo descrito en el expediente técnico de obra

02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	
-------	--	-----	--

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado un numero de partida que no corresponde a la descripción, debiendo ser la partida 02.01, según lo descrito en el expediente técnico de obra.

Nota:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y el precio u oferta económica.
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexos N° 6; por lo tanto, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO VIAL ECO.**

3.- CONIESA E.I.R. L, se le observa lo siguiente;

- a) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6, se evidencia que en la partida 08.02.01, existe error en la descripción de lo ofertado por el postor con lo indicado en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

[Handwritten signatures and stamps]
 2305 4145
 20101136
 40291099



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De lo ofertado por el postor

03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	506.12
----------	------------------------------	----	--------

De lo descrito en el expediente técnico de obra

03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO	m3	
----------	------------------------------	----	--

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado en la descripción de la partida ...DE TERRENO..., debiendo decir: ...EN TERRENO...

Nota:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y el precio u oferta económica.
- La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexo N° 6; por lo tanto, el comité de selección por UNANIMIDAD declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONIESA E.I.R. L.**

4.- SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C., se le observa lo siguiente;

- Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6, se evidencia que en la partida 03.02.01, existe error en la descripción de lo ofertado por el postor con lo indicado en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

De lo ofertado por el postor

03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	506.12
----------	------------------------------	----	--------

De lo descrito en el expediente técnico de obra

03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO	m3	
----------	------------------------------	----	--

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado en la descripción de la partida ...DE TERRENO..., debiendo decir: ...EN TERRENO...

Nota:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta



 Presidente Comité: 7501136



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexo N° 6; por lo tanto, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.**

5.- CONSERGHY S.A.C., se le observa lo siguiente;

- a) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6, se evidencia que los números de partidas consignado en lo ofertado por el postor no se encuentran contempladas en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

De lo ofertado por el postor

01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA, GUARDIANA Y ALMACEN	mes	3.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	glb	1.00
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	mes	3.00
01.01.05	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	mes	3.00

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, no se encuentran estipuladas dentro del expediente técnico de obra

- b) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6, se evidencia que en la partida 02, existe error en la descripción de lo ofertado por el postor con lo indicado en el expediente técnico de obra, que a continuación se detalla;

De lo ofertado por el postor

2.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
------	---------------------------------

De lo descrito en el expediente técnico de obra

02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
----	---------------------------

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado en la descripción de la partida ...EN EL TRABAJO..., debiendo decir: ...EN OBRA...

- c) Que al respecto se ha revisado su oferta económica que forma parte del anexo 6, se evidencia que las sub partidas difieren de la partida principal, en lo ofertado por el postor, que a continuación se detalla;

Francisco Mierano 43014149

 Presidente comité 7501136

 2do. Miembro 4779 6799



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO

Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De lo ofertado por el postor

Table with 4 columns: Code, Description, Unit, and Price. Rows include '05.01.01.01 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES' and '05.01.01.02 TRAZO Y REPLANTEO PARA SARDINELES'.

De lo descrito en el expediente técnico de obra

Table with 4 columns: Code, Description, Unit, and Price. Rows include '04.01.01.01 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES' and '04.01.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO'.

- Como se puede visualizar en las imágenes antes mostradas, se ve claramente que el postor ha consignado sub partidas que no corresponden a la partida principal 04.01.01

- e) Así mismo, luego de realizar la corrección aritmética, se ha determinado que, las partidas 10.01, 10.02 y 10.03, existe un error en la multiplicación de metrado y precio unitario, dando por resultado que su oferta económica final se encuentra por debajo del valor inferior referencial.

Del contenido de la oferta del postor

Table with 6 columns: Code, Description, Unit, Metrado, Price, and Total. Rows include '10.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCAS Y PERGOLAS DE MADERA SEGUN DISEÑO' and others.

De la corrección aritmética

Table with 6 columns: Code, Description, Unit, Metrado, Price, and Total. Rows include '10.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCAS Y PERGOLAS DE MADERA SEGUN DISEÑO' and others.

- Del resultado de la corrección aritmética se tiene como oferta final del postor, el importe de 2,365,631.74 soles.

Nota:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicite, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.
c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no es documento subsanable el Anexo N° 6; por lo tanto, el comité de selección por UNANIMIDAD declara NO ADMITIDA la oferta del postor CONSERGHY S.A.C.

Handwritten signatures and names: Ricardo Morales, Presidente Comité, and other committee members.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Item	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O POSTOR	FACTOR DE EVALUACION/PRECIO	DE BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	EMPRESA INTEGRADAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
1	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C	S/ 2,365,667.91 100 PUNTOS	05 PUNTOS	105 PUNTOS	No Acredita	EMPATE
2	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	S/ 2,365,667.91 100 PUNTOS	05 PUNTOS	105 PUNTOS	Si Acredita	EMPATE
3	CONSORCIO VIAL CHANGUILLO	S/ 2,365,667.91 100 PUNTOS	05 PUNTOS	105 PUNTOS	Si Acredita	EMPATE
4	CONSORCIO ESPERANZA VIAL	S/ 2,365,667.91 100 PUNTOS	05 PUNTOS	105 PUNTOS	Si Acredita	EMPATE
5	INVERSIONES V Y V E.I.R. L	S/ 2,365,667.91 100 PUNTOS	05 PUNTOS	105 PUNTOS	No Acredita	EMPATE
VALOR REFERENCIAL		S/ 2,365,667.91				

- Como se puede apreciar en el cuadro anterior, se evidencia claramente que 04 postores empatan en puntaje total y habiendo agotado lo descrito en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizara el sorteo electrónico en la plataforma del SEACE para determinar el orden de prelación.

REPORTE DEL DESEMPEATE

SE@CE

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
 Nomenclatura: AS-SM-5-2024-MCH-DS-1
 Descripción del Objeto: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANAS EN LAS VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CHANGUILLO

Objeto de la Contratación: OTRA
 Nro Convocatoria: 1

Datos del ítem y sorteo
 Numero ítem: 1
 Fecha: 03/10/2024
 Hora: 6:02 PM
 Descripción ítem: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANAS EN LAS VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CHANGUILLO
 Usuario que actualizo: ESTRADA PEREZ RAYSA LUCIA

Listado del Resultado del Desempeate

Orden de Puntaje	Postor	Puntaje Total con Bonificación	Puntaje Base	Puntaje Base con Bonificación	Empresas Integradas con Discapacidad	Orden de Puntaje
1	CONSORCIO VIAL CHANGUILLO	105.00	51	54	0	1
2	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	105.00	51	54	1	2
3	CONSORCIO ESPERANZA VIAL	105.00	51	54	1	3
4	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C	104.09	51	53	0	4
5	INVERSIONES V Y V E.I.R. L	104.09	51	53	0	5

CON RESPECTO A LA NO ACREDITACIÓN DEL DISCAPACITADO:

1.- Al postor HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C, se le observa lo siguiente:

Que habiendo revisado de manera integral la acreditación de registro de empresas promocionales para personas con discapacidad, no adjunta la el pago de la planilla de ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N°002-2014-MMP en concordancia con la Opinión N.º 216-2019/DTN.

2.- Al postor INVERSIONES V Y V E.I.R. L, se le observa lo siguiente:

Que habiendo revisado de manera integral la acreditación de registro de empresas promocionales para personas con discapacidad, no adjunta la el pago de la planilla de ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N°002-2014-MMP en concordancia con la Opinión N.º 216-2019/DTN.

[Handwritten signatures and notes]
 Presidente Comité: 7501136
 2º PO MISIONERO: 91220777
 43554149



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO

Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		1.- CONSORCIO VIAL CHANGUILLO	2.- CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO ACREDITA	ACREDITA
CALIFICADO / DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	CALIFICADO

REQUISITOS DE CALIFICACION		3.- CONSORCIO ESPERANZA VIAL	4.- HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ACREDITA
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO	CALIFICADO

REQUISITOS DE CALIFICACION		5.- INVERSIONES V Y V E.I.R. L
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	

Lizandro El
Patricio Hernandez
 43054149

[Signature]
 Residente Comité
 7501136

[Signature]
 200 millones
 4779099



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
	CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO

DE LA DESCALIFICACION

- Al postor **CONSORCIO VIAL CHANGUILLO**, Se le observa que las experiencias indicadas en su ITEM, 1 y 2 de anexo 10, se encuentran incongruencias con los montos contemplados del adicional, menores metrado y mayores metrado contemplado en la Resolución de Gerencia Municipal N°118-2022-MDP/GM de la experiencia N°1, y Resolución de Gerencia Municipal N°118-2022-MDP/GM N°2, por lo consiguiente; para mayor abundamiento se tiene que la Resolución N° 01152-2021-TCE-S2 señala: *“la incongruencia se manifiesta cuando la propia oferta o el propio documento contiene declaraciones o información que resulta contradictorias o excluyentes entre sí, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse”*.
- Bajo ese contexto el postor no acreditaría 2 veces del valor referencial la experiencia en la especialidad, siendo esta que se aclaró en la absolución de la de la observación N° 1; por lo tanto, estaría acreditando un monto acumulado de **S/ 5,152,532.33 soles**, así mismo se muestra la descripción de la experiencia que no se tomara para la acreditación.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO 34	FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE 35 DE:	MONEDA	IMPORTE 36	TIPO DE CAMBIO VENTA 37
1	Municipalidad Distrital de Paracas	Mantenimiento de Servicio de Inestabilidad Vehicular y Frenos en el CC PP KUEIAP, del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.	Contrato de Ejecución de Obra N°011-2022-MDP-OGAFU/CP	03 de Marzo del 2022	08 de Diciembre del 2022		Soles	446,884.44	
2	Municipalidad Distrital de Paracas - Pisco	Construcción de Fichas, Venetas y sardines en el Centro Poblado Las Áridas, Distrito de Paracas Pisco Ica	Contrato de Ejecución de Obra N°033-2022-MDP-OGAFU/CP	06 de Julio del 2022	16 de Diciembre del 2022		Soles	289,532.72	

- De lo expuesto líneas arriba se esté colegiado concluye la descalificación de la oferta del postor.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDCH/CS-1, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANAS EN LAS VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA "	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA conformado por (VER & CAN CONTRATISTAS GENEERALES S.R.L y EJECUTORES Y CONSULTORES NIETO S.A.C)	S/ 2,365,667.91 soles.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 15:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

[Firma]
Pauca Mierano
43054149

[Firma]
Residente Comité
7501136

[Firma]
SPO Monzon
4575099



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Comité de Selección

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



ING. ALAN DEL FIN VIZCARRA ESPINOZA
Primer Miembro Titular
Comité de selección



ING. MIGUEL FRANK RAFAEL YAPU
Segundo Miembro Titular
Comité de selección



ING. MOISÉS RODRIGO RIPAS GARCÍA
Presidente Titular
Comité de selección